



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
SECRETARÍA

ANUNCIO

Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía nº 1944-2017 de fecha 27 de octubre, se aprobó la Convocatoria para la elección de la figura del Defensor/a de la Ciudadanía de la Ciudad de Carmona, conforme a lo dispuesto en el Reglamento regulador de esta figura y de acuerdo al siguiente procedimiento:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LA FIGURA DEL DEFENSOR/A DE LA CIUDADANIA

Por acuerdo plenario de fecha 31 de enero de 2017, se aprobó inicialmente el Reglamento del Defensor de la Ciudadanía, que tras seguir la tramitación legalmente prevista, adquirió carácter definitivo, publicándose su texto en el Boletín Oficial de la Provincia número 96 de fecha 28 de abril de 2017.

Con la entrada en vigor de esta norma, se crea la figura del Defensor/a de la Ciudadanía, con el carácter de comisionado del Pleno del Ayuntamiento de Carmona, para la protección y defensa de los derechos de los carmonenses en el ámbito de competencia municipal (artículo 1).

Así mismo, una vez establecido su régimen jurídico, procede realizar la convocatoria precisa para seleccionar a quien haya de asumir una serie de funciones de participación ciudadana, como derecho que permite a las personas intervenir en el proceso de decisiones a nivel local (Preámbulo).

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento, las condiciones de elegibilidad son las siguientes:

“Podrá ser elegido Defensor/a de la Ciudadanía quien tenga su vecindad administrativa en el municipio, sea mayor de edad y se encuentre en el pleno disfrute de sus derechos civiles y políticos. Además deberá contar con el aval de al menos 35 vecinos empadronados en Carmona”.

El procedimiento para su elección, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento será el siguiente:

- 1. Por Decreto de la Alcaldía–Presidencia se efectuará convocatoria pública, mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y web municipal, para proveer el puesto de Defensor del ciudadano.*
- 2. Las candidaturas a Defensor/a podrán ser presentados por los propios interesados y por organizaciones sociales del municipio, con la aceptación expresa del candidato.*
- 3. Las candidaturas se presentarán acompañadas de sendas declaraciones de incompatibilidad y de intereses, actividades y bienes.*
- 4. Propuesta la candidatura o candidaturas, la Junta de portavoces de los grupos políticos del Ayuntamiento de Carmona resolverá sobre su admisión y emitirá dictamen sobre la concurrencia o no de causas de incompatibilidad.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007543C00S2E1C6M8E0A0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 03/11/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2017 11:48:18

DOCUMENTO: 20170480316

Fecha: 03/11/2017
Hora: 11:48



5. Evaluado el dictamen a que se refiere el apartado anterior, se convocará en término no inferior a diez días el Pleno del Ayuntamiento de Carmona. Si el Pleno apreciara incompatibilidad, el candidato dispondrá de diez días para cesar en la causa que la determine, debiendo procederse, de no hacerlo, a presentar nueva candidatura. Si el Pleno no apreciara incompatibilidad, se someterá a votación la candidatura, siendo elegido quien obtenga la mayoría de dos tercios del quórum legal de miembros de la entidad local, por votación secreta en urna.

6. De no alcanzarse dicha mayoría, se procederá en el plazo máximo de un mes a presentar nuevas candidaturas, que se tramitarán de acuerdo con lo establecido en este artículo, hasta que se obtenga la mayoría requerida. El procedimiento de elección debe concluirse en un plazo no superior a tres meses a contar desde el día en que se inicie.

7. Una vez producida la elección del Defensor/a de la Ciudadanía, la Alcaldía-Presidentencia expedirá el Decreto de nombramiento, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y web municipal.

Por acuerdo plenario de fecha 7 de septiembre de 2017, se habilitó un Registro de Intereses del Defensor/a de la Ciudadanía, y se aprobaron los correspondientes modelos de declaraciones de incompatibilidades, actividades, intereses y bienes del Defensor/a de la Ciudadanía (artículo 7).

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, he dispuesto:

Primero.- Convocar el procedimiento para el nombramiento del Defensor/a de la Ciudadanía del Carmona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Defensor de la Ciudadanía, norma publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 96 de fecha 28 de abril de 2017.

Segundo.- Hacer constar que podrá ser elegido Defensor/a de la Ciudadanía quien tenga su vecindad administrativa en el municipio de Carmona, sea mayor de edad y se encuentre en el pleno disfrute de sus derechos civiles y políticos. Además deberá contar con el aval de al menos 35 vecinos empadronados en Carmona.

Tercero.- Las candidaturas a Defensor/a podrán ser presentados por los propios interesados y por organizaciones sociales del municipio, con la aceptación expresa del candidato.

Cuarto.- Las candidaturas se presentarán acompañadas de sendas declaraciones de incompatibilidad y de intereses, actividades y bienes, en los modelos aprobados por acuerdo plenario de fecha 7 de septiembre de 2017, y que se adjuntan a esta resolución (Anexo I).

Quinto.- Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, web municipal www.carmona.org, y Portal de Transparencia Municipal, incorporando así mismo los correspondientes modelos de declaraciones de incompatibilidad y de intereses, actividades y bienes, otorgando un plazo de un mes, desde el día siguiente al de las publicaciones correspondientes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007543C00S2E1C6M8E0A0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 03/11/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2017 11:48:18

DOCUMENTO: 20170480316
Fecha: 03/11/2017
Hora: 11:48



ANEXO I

REGISTRO DE INTERESES: DECLARACIÓN SOBRE ACTIVIDADES.

Apellidos y nombre:		NIF:
Domicilio:	CP:	Teléfono:

Defensor las En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del de la Ciudadanía (Boletín Oficial de la Provincia número 96 de fecha 28 de abril de 2017) y artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

1. TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES, EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA

2. ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES

--



3. EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES

COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE	DIRECCIÓN DEL DESPACHO, CONSULTA, GABINETE O ESTUDIO	NÚMERO DE COLEGIADO

4. OTRAS ACTIVIDADES

--

En Carmona, a de de 20

El interesado,

Diligencia para hacer constar que el presente modelo que consta de 2 páginas fue aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Carmona en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL



**REGISTRO DE INTERESES:
DECLARACIÓN SOBRE BIENES.**

Apellidos y nombre:		NIF:
Domicilio:	CP:	Teléfono:

Defensor
las

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del de la Ciudadanía (Boletín Oficial de la Provincia número 96 de fecha 28 de abril de 2017) y artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO				
MODIFICACIÓN	CLASE DE FINCA	EMPLAZAMIENTO	INSCRIPCIÓN REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN

2. PATRIMONIO MOBILIARIO 2				
MODIFICACIÓN	CLASE DE TÍTULOS	NÚMERO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN



3. CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS. SALDOS MEDIOS ANUALES				
MODIFICACIÓN	CLASE	NÚMERO	ENTIDAD BANCARIA	CUANTÍA

4. OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR		
MODIFICACIÓN	CLASES	DESCRIPCIÓN

5. AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE					
MODIFICACIONES	CLASES	MARCA Y MODELO	AÑO DE MATRICULACIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES



6. OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR		
MODIFICACIÓN	CLASES	DESCRIPCIÓN

En Carmona, a de de 20

El interesado,

Diligencia para hacer constar que el presente modelo que consta de 3 páginas fue aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Carmona en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007543C00S2E1C6M8E0A0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 03/11/2017
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2017 11:48:18

DOCUMENTO: 20170480316

Fecha: 03/11/2017

Hora: 11:48



**REGISTRO DE INTERESES:
DECLARACIÓN DE POSIBLES
CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD.**

Apellidos y nombre:		NIF:
Domicilio:	CP:	Teléfono:

Defensor En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del
las de la Ciudadanía (Boletín Oficial de la Provincia número 96 de fecha 28 de
 abril de 2017) y artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de
 Bases de Régimen Local.

1. SUPUESTO DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

En Carmona, a de de 20

El interesado,

Diligencia para hacer constar que el presente modelo que consta de 1 página fue aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Carmona en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL



Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carmona a la fecha de la Firma Digital
El Alcalde
Juan Manuel Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007543C00S2E1C6M8E0A0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 03/11/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2017 11:48:18

DOCUMENTO: 20170480316

Fecha: 03/11/2017
Hora: 11:48

